



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

289

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.002 de 2009.5-R de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ciprián Marián Vosariu, contra la empresa “Frobe Aplicación de Pinturas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Primero.—Estimo en parte la demanda de don Ciprián Marián Bozariu, en reclamación de cantidad, siendo parte demandada “Frobe Aplicación de Pinturas, Sociedad Limitada”, y declaro que la parte demandante tiene derecho a la cantidad de 4.383,46 euros, más el interés legal del dinero, por los conceptos de su demanda. Desestimo el resto de la demanda.

Segundo.—Condeno a “Frobe Aplicación de Pinturas, Sociedad Limitada”, a que abone la referida cantidad a la parte demandante y a estar a cuantas consecuencias de derivan de la presente declaración.

Con recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Frobe Aplicación de Pinturas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 9 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.671/11)